NUMERO CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.5898555

Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA

Tipo de Contrato: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONVENIENTE:	AGUAS Y ASEO DE RISARALDA SA ESP
NIT. O CC NO.	900.259.215-4.
VALOR:	$ **660.165.471**
CDR Y FECHA:	16433 del 25 de enero de 2024

CONSIDERACIONES PREVIAS: hemos acordado celebrar el presente convenio, previas las siguientes consideraciones; **1**. Que el presente convenio se celebra bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un convenio interadministrativo, y la idoneidad y/o experiencia del contratista fue verificada por la entidad. **2.** Que el presente convenio conforme al estudio previo lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación. **3.** Que todos los documentos que soportan el Proceso se anexan y forman parte esencial del presente documento y por tanto, obligan a las partes a cumplir su contenido o estipulaciones. **4.** que el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LABORES DE GESTOR DEL PROGRAMA PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.3.3.1.2.3. DEL DECRETO 1425 DE 2019 – VIGENCIA PRIMER TRISMESTRE 2024". CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA. 1.** Ejecutar las actividades establecidas en el certificado de remuneración del Gestor presentado en el Comité Directivo No. 75 del 21 de diciembre de 2023, concordante con el artículo 2.3.3.1.2.3 del Decreto 1425 de 2019. **Nota:** Para efectos de mayor claridad en la ejecución, y en el seguimiento del presente contrato, las actividades que el Gestor desarrollará en el Primer Trimestre de la vigencia 2024 y que fueron aprobadas en el Comité Directivo No. 75 del 21 de diciembre de 2023 se presentan aquí de manera desagregada en la Tabla 1. Productos del Gestor Primer Trimestre del 2024.

Tabla 1. Productos del Gestor Primer Trimestre del 2024:

NUMERO CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.5898555

COMPONENTE	ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES A EJECUTAR MES	COSTO MENSUAL META	TOTAL CANTIDADES AÑO	COSTO TOTAL PRIMER TRIMESTRE CAPÍTULO 2024
ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**1**	Seguimiento a la implementación de los Planes de Fortalecimiento Empresarial formulados para los prestadores urbanos y/o rurales, en el marco del componente de aseguramiento en la prestación del servicio del PDA.	MES	1	$ 12.112.400	3	$ 36.337.200
	2	Brindar Asistencia y/o seguimiento a las Entidades territoriales del Departamento con respecto al reporte de indicadores considerados en la resolución 1010 de 2021, destinación y uso de recursos SGP Agua Potable y Saneamiento Básico - Nivel de Riesgo De Monitoreo de Entidades Territoriales.	UNIDAD	N/A	$ 22.640.000	1	$ 22.640.000
	3	Orientación y acompañamien**to a** prestadores urbanos y/o rurales de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en cargue de información a la plataforma SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD de acuerdo a la priorización de la línea base.	MES	1	$ 2.716.800	3	$ 8.150.400
	4	Orientación y acompañamiento a prestadores urbanos y/o rurales en reporte de calidad de agua y aspectos normativos asociados	MES	1	$ 2.886.600	3	$ 8.659.800
	5	Orientación y acompañamiento a prestadores urbanos y/o rurales en registro, actualización y/o cancelación del Registro Único de Prestadores Servicios Públicos RUPS	MES	1	$ 2.943.200	3	$ 8.829.600

NUMERO CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.5898555

	6	Capacitar y a**sesorar a** Entes Territoriales para el reporte del componente INSPECTOR y reportes pendientes adicionales a la SSPD.	MES	1	$ 2.631.900	3	$ 7.895.700
	7	Capacitar y/o asesorar en Reporte de Estratificación y Coberturas REC a entes territoriales según priorización	MES	1	$ 2.801.700	3	$ 8.405.100
	8	Realizar seguimiento y asesorar a los prestadores rurales y/o urbanos en los aspectos asociados con el índice de agua no contabilizada y control de pérdidas a los prestadores de servicios públicos que sean priorizados.	MES	1	$ 2.988.480	3	$ 8.965.440
	9	Apoyar los prestadores urbanos y/o rurales en lo concerniente a la identificación del déficit de macro y micro medición.	MES	1	$ 2.988.480	3	$ 8.965.440
	10	Realizar la supervisión de las actividades sociales y de aseguramiento en el marco del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTODE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO DEPARTAMENTO DE RISARALDA y la Supervisión Social de las demás obras contratadas en el marco del PDA.	MES	1	$ 7.924.000	3	$ 23.772.000
	PARTICIPACIÓN ASEGURAMIENTO						**$ 142.620.680**
	11	Realizar **1** mesa ambiental para coordinar la ejecución y seguimiento del Plan Ambiental del PDA	UNIDAD	N/A	$ 2.716.800	1	$ 2.716.800
	12	Realizar la supervisión ambiental de las obras contratadas en el marco del PDA.	MES	1	$ 7.924.000	3	$ 23.772.000
	PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						**$ 26.488.800**
	13	Actualización y ajuste del Manual Operativo del PDA conforme a las directrices del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.	UNIDAD	N/A	$ 12.353.516	1	$ 12.353.516

NUMERO CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.5898555

	14	Elaboración del Informe correspondiente al balance del Plan General Estratégico de Inversiones 2020-2023.	UNIDAD	N/A	$ 10.089.516	1	$ 10.089.516
	15	Elaboración del Informe correspondiente al balance de ejecución del Plan Ambiental 2020-2023.	UNIDAD	N/A	$ 7.825.516	1	$ 7.825.516
	16	Elaboración del Informe correspondiente al balance de ejecución del Plan de Gestión Social 2020-2023.	UNIDAD	N/A	$ 7.825.516	1	$ 7.825.516
	17	Elaboración del Informe correspondiente al balance de ejecución del Componente de Aseguramiento 2020-2023.	UNIDAD	N/A	$ 7.825.516	1	$ 7.825.516
	18	Elaboración del Informe correspondiente al balance de ejecución del Plan de Gestión del Riesgo 2020-2023.	UNIDAD	N/A	$ 7.825.516	1	$ 7.825.516
	19	Formulación del Plan Estratégico de Inversiones 2024-2027 y su capítulo anual 2024 de acuerdo a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo a necesidad del Departamento.	UNIDAD	N/A	$ 75.844.000	1	$ 75.844.000
	20	Formulación del Plan Ambiental 2024-2027concertado con CARDER y Gobernación de Risaralda.	UNIDAD	N/A	$ 29.432.000	1	$ 29.432.000
	21	Formulación del Plan de Aseguramiento 2024-2027 de acuerdo a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo a necesidad del Departamento.	UNIDAD	N/A	$ 29.432.000	1	$ 29.432.000
	22	Formulación del Plan de Gestión Social 2024-2027 de acuerdo a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo a necesidad del Departamento.	UNIDAD	N/A	$ 29.432.000	1	$ 29.432.000
	23	Formulación del Plan de Gestión del Riesgo 2024-2027 de acuerdo a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo a necesidad del Departamento.	UNIDAD	N/A	$ 29.432.000	1	$ 29.432.000

NUMERO CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.5898555

	24	Realización de Jornadas de trabajo con las nuevas Administraciones Municipales para la presentación del balance de Ejecución del PDA en cada Municipio como soporte para la formulación de los Planes de Acción Municipales Sectoriales - PAMS.	UNIDAD	N/A	$ 1.132.000	12	$ 13.584.000
	PARTICIPACIÓN PLANEACIÓN						**$ 260.901.096**
GERENCIA GENERAL	**25**	Brindar asistencia técnica a entes territoriales en el proceso de vinculación al PDA para la vigencia 2024-2027	UNIDAD	1	$ 18.112.000	3	$ 54.336.000
	26	Realizar la secretaria técnica del comité directivo.	TRIMESTRE	N/A	$ 5.660.000	1	$ 5.660.000
	PARTICIPACIÓN GERENCIA GENERAL						**$ 59.996.000**
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**27**	Realizar el seguimiento a los informes mensuales presentados por el esquema fiduciario, en relación a rendimientos, comisiones, ingresos y egresos de cada uno de los actores vinculados al FIA y elaboración de informes bimestrales para los aportantes	MES	1	$ 2.377.200	3	$ 7.131.600
	28	Ordenar al FIA pago por conceptos de contratos de obra, consultoría, interventoría, suministro, prestación de servicios y demás celebrados en el marco de PAP - PDA Risaralda y mantener actualizado el plan de pagos de contratación PAP-PDA	MES	1	$ 4.528.000	3	$ 13.584.000
	PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						**$ 20.715.600**
GESTIÓN DEL RIESGO	**29**	Acompañamiento a los prestadores de servicios públicos en actualización de los planes de emergencia y contingencia	MES	1	$ 7.000.000	3	$ 21.000.000
	PARTICIPACIÓN RIESGO						**$ 21.000.000**
INFR AEST PUC	**30**	Implementación, actualización del SIGEVAS	MES	1	$ 5.559.216	3	$ 16.677.647

NUMERO CONTRATO SECOP II: CO1.PCCNTR.5898555

	31	Realizar seguimiento en el MVCT, mecanismo departamental de viabilización y/o consultores a proyectos por ajustes, complementaciones y/o variaciones en algunos de sus componentes, estos se encuentran priorizados en el Plan Estratégico de Inversiones.	MES	1	$ 5.559.216	3	$ 16.677.647
	32	Realizar supervisión de los procesos contractuales con cargo a los recursos del PDA (obra, consultoría, suministros, interventoría y otros).	MES	1	$ 23.772.000	3	$ 71.316.000
	33	Prestar asistencia a los Municipios del departamento en los temas relacionados con la prestación de los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado y/o aseo	MES	1	$ 7.924.000	3	$ 23.772.000
	PARTICIPACIÓN INFRAESTRUCTURA						**$ 128.443.295**
	GRAN TOTAL PRODUCTOS GESTOR PRIMER TRIMESTRE 2024						**$ 660.165.471**

2. Presentar informes parciales con los debidos soportes, conforme a las actividades, alcances y productos previstos. **3.** Cumplir con las obligaciones relacionadas con los pagos y aportes al sistema de seguridad de seguridad integral y parafiscal. **4.** Atender todas las consultas que el Contratante o el Supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha; así mismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite. **5.** Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda. **6.** Aportar su capacidad técnica y administrativa en el conocimiento del sector. **CLAUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONVENIO Y ENTREGA DEL APORTE:** El valor total del convenio interadministrativo es de: **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. $ 660.165.471** los cuales serán desembolsados de la siguiente manera: - El 20%, correspondiente a **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 132.033.094,** con la firma del acta de inicio. - El saldo restante **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE $ 528.132.377,** mediante actas parciales de avance proporcionales a cada producto entregado; previo visto bueno del supervisor, las cuales serán canceladas por el FIA. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN ESPECIAL: LA ENTIDAD ASOCIADA** a través de su representante legal declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestadocon la firma del CONVENIO que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros CONTRATOS. **CLAUSULA QUINTA– LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** La liquidación del CONVENIO se hará entre **LA**

ENTIDAD ASOCIADA a través del Representante Legal o su delegado y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONVENIO, mediante acta en que conste que: **a.** Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones mutuas. **b.** Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONVENIO se recibió a entera satisfacción. **c.** La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA SEXTA. PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total de la entidad asociada del objeto contractual, o que la ejecución no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del convenio. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conformea la Ley. **CLAUSULA SEPTIMA. MULTAS**: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, **EL DEPARTAMENTO** impondrá a **LA ENTIDAD ASOCIADA** multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del CONVENIO por cada día de mora. **PARAGRAFO PRIMERO – Aplicación de las sanciones contractuales** En caso de que sea necesario aplicar multas, la Supervisión debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el DEPARTAMNENTO DE RISARALDA adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales; y en todo caso garantizará al contratista el
debido proceso. **CLAUSULA OCTAVA- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONVENIO, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira, DIRECCION: Cra 7 No 23-60 Edificio Risaralda, Teléfono Fijo 3401152 **CLAUSULA NOVENA- CESIÓN:** Le queda expresamente prohibido a **LA ENTIDAD ASOCIADA** ceder entodo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este CONVENIO. **CLAUSULA DECIMA- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO:** El presente CONVENIO podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento, previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO.** El convenio se entenderá terminado, en los siguientes eventos: **I)** Por decisión Legal o Judicial **II)** Vencimiento del plazo de duración pactado. **III)** Mutuo acuerdo de las partes. **IV)** Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. **V)** Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**: **LA ENTIDAD ASOCIADA** debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA- LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia. **–** El presente contrato se realiza conforme a la modalidad denominada en el artículo 92 de la Ley 1474de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA LA ENTIDAD ASOCIADA** autoriza al DEPARTAMENTO para que le deduzca del pago que se le realice por concepto delpresente contrato los siguientes valores: El 3% sobre el valor total del contrato correspondiente a la Estampilla Bienestar del Adulto mayor en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza No.008 de 2013 y el 1% correspondiente a la Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio y el 2.5% correspondiente a la estampilla pro deportes. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA- RESPONSABILIDAD CIVIL**: Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al DEPARTAMENTO o a terceros los trabajos objeto de

este contrato, por causas imputables **LA ENTIDAD ASOCIADA**, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo de LA ENTIDAD ASOCIADA. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA- SUBCONTRATACIÓN: LA ENTIDAD ASOCIADA** podrá subcontratar la ejecución solo de ciertas actividades del objeto del presente Contrato. Éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad de LA ENTIDAD ASOCIADA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscribael contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere entre ellos. **En caso de subcontratar la totalidad del objeto deberá hacerlo utilizando las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2017). De lo contrario la ejecución deberá estar a cargo directamente por AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A E.S.P CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA- VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO**: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada, las adiciones al valor requerirán quese tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prórrogas constaran en un acta firmadaentre **EL DEPARTAMENTO y LA ENTIDAD ASOCIADA** y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadaslas garantías otorgadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA- INDEMNIDAD:** Será obligación de **LA ENTIDAD ASOCIADA** mantener indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo,demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONTRATO. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA- COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**: El contratista se compromete: **a)** garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes **b)** tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos. **CLAUSULA DÉCIMA VIGESIMA -** PERFECCIONAMIENTO **Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal (Dto. 111 de 1996), de la publicación en el SECOP II por parte **LA ENTIDAD ASOCIADA** de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del DEPARTAMENTO DE RISARALDA (cuando aplique) y suscripción del acta de inicio.